



**FEDERACIÓN COLOMBIANA DE FÚTBOL
DIVISIÓN AFICIONADA DEL FÚTBOL COLOMBIANO
“DIFUTBOL”**

RESOLUCION # 098

CATEGORIA SUB 20B

OCTUBRE 4 DE 2018

El Comité Disciplinario de Campeonatos de Fútbol, debidamente facultado por el Acuerdo No.025 de 2012 por medio del cual se adopta el Código Disciplinario Único de la Federación Colombiana de Fútbol y la Resolución 021-17 Reglamento de Campeonatos Nacionales Inter clubes 2018, procede a tomar medidas disciplinarias con base en los siguientes:

HECHOS:

Que jugada la segunda fecha de la semifinal fueron expulsados los siguientes jugadores:

Que el comité Disciplinario reviso cada caso y

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Las tarjetas amarillas deben revisarse en página. Recuerden que el artículo 58, ITEM 4 del Código Disciplinario de la Federación Colombiana de Fútbol estipula, que la Acumulación de Tres (3) tarjetas da un partido de suspensión automático.

-

ARTÍCULO SEGUNDO: suspender a los jugadores que relacionamos a continuación jugada la segunda fecha de la semifinal, con las siguientes fechas:

283805	SOL DE ORIENTE	ORREGO POSADA, RAFAEL ALEXANDER	3 meses + 6 partidos
7		ENTRENADOR	
		Conducta inadecuada	
283845	SOL DE ORIENTE	LONDOÑO OCHOA, FRANCISCO	1 mes + 4 partidos
2		JOHNNY	
		ENTRENADOR	
		Conducta inadecuada	
279754	SOL DE ORIENTE	OROZCO, JUAN JOSE	4 partidos
4		Lenguaje ofensivo y grosero	

ARTICULO TERCERO: La presente resolución se fijará por edicto en la cartelera de Difutbol por el término de tres (3) días

Comuníquese, publíquese y cúmplase. Dada en Bogotá a los cuatro (4) días del mes de octubre de 2018

COMISION DE DISCIPLINA

FDO ORIGINAL

GABRIEL ANTONIO HERRERA

DARIO SERNA RAMIREZ



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE FÚTBOL
DIVISIÓN AFICIONADA DEL FÚTBOL COLOMBIANO
“DIFUTBOL”